



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto,  
para el Juzgado de Paz de Pinilla de los Moros*

Finalizando en fechas próximas el mandato de Juez de Paz sustituto de este Juzgado de Paz de Pinilla de los Moros, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español y residente en Pinilla de los Moros, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; dicha presentación deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros los lunes de 12:00 a 15:00 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Solicitudes: A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Pinilla de los Moros, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Juan Antonio Redondo Andrés